



OFICIO N° 51133
INC.: solicitud

Irg/iv.
S.18°/368

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor PABLO VIDAL ROJAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el acuerdo suscrito entre ese Ministerio y el Estado Plurinacional de Bolivia, consistente en una hoja de ruta para repatriar a los cientos de bolivianas varados en la ciudad de Santiago, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E1337D844798A4CE



DESPACHADO
CON EL N° _____

REF.: Por las razones que señalan, solicita al **Sr. Ministro de Relaciones Exteriores**, informe sobre materias que se indican.

29 de abril de 2020,

**PARA: TEODORO RIBERA NEUMANN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**DE: PABLO VIDAL ROJAS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

De mi consideración,

He tomado conocimiento de la situación de al menos 1.500 ciudadanas y ciudadanos bolivianos varados en las ciudades de Iquique y Antofagasta, quienes se encuentran a la espera de retornar a su país, dado el cierre de fronteras decretado en el contexto de la pandemia por Covid-19. Al respecto, las autoridades locales de la zona han habilitado liceos y otros centros como albergues, sin embargo, dada la gran cantidad de personas varadas, algunas han debido pernoctar en carpas frente al consulado boliviano en Iquique, a la espera de alguna solución a la delicada situación que están viviendo.

En relación a lo anterior, se dio a conocer con fecha 29 de abril, en virtud de un acuerdo entre los Ministros de RREE de Chile y del Gobierno de Bolivia, Teodoro Ribera y Karen Longaric, respectivamente, una hoja de ruta para repatriar a los cientos de bolivianos varados en la ciudad de Santiago. El acuerdo establece que las personas que regresen a Bolivia deben cumplir una cuarentena en la ciudad de Iquique, tras la cual accederán a suelo boliviano.

Sin embargo, este acuerdo no deja muy clara la situación de los miles de ciudadanas y ciudadanos bolivianos que llevan más de diez días varados en las ciudades de Iquique y Antofagasta, ya que algunos aún no logran ser ubicados en los albergues, y tampoco tienen certeza si los días que llevan esperando cruzar a Bolivia, serán contabilizados como "cuarentena" según el acuerdo de las respectivas Cancillerías.

Por lo anterior, quien suscribe solicita al **Sr. Ministro de Relaciones Exteriores**, que informe sobre:

- Si en el acuerdo alcanzado entre las Cancillerías de Chile y Bolivia con fecha 29 de abril, están contempladas las ciudadanas y ciudadanos bolivianos varados en el norte de Chile, específicamente en las ciudades de Iquique y Antofagasta.
- Si, en el caso de ser contemplados, serán contabilizados como parte de la "cuarentena" los más de diez días que estas personas han estado esperando en calles y albergues el poder cruzar la frontera hacia Bolivia.



- Que informe en específico, si existe algún plan de ayuda humanitaria coordinado con las autoridades locales de las ciudades de Iquique y Antofagasta, para apoyar a estas personas mientras esperan regresar a su país.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PABLO VIDAL ROJAS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 8



I.V 00:30